



TJE

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL

GARANTIZANDO JUSTICIA ELECTORAL

**DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA**

**INFORME DE
INGRESOS Y
EGRESOS
REALIZADOS EN
EL EJERCICIO
FISCAL 2021**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
GARANTIZANDO JUSTICIA ELECTORAL

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	2
DETALLE DE LOS ACONTECIMIENTOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021	3
GRUPO DEL GASTO 10000 SERVICIOS PERSONALES	7
GRUPO DEL GASTO 20000 SERVICIOS NO PERSONALES	8
GRUPO DEL GASTO 30000 MATERIALES Y SUMINISTROS	9
GRUPO DEL GASTO 40000 BIENES CAPITALIZABLES	10



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL

GARANTIZANDO JUSTICIA ELECTORAL

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al principio de transparencia la Dirección Administrativa y Financiera a continuación presenta el informe de los ingresos y egresos realizados en el ejercicio fiscal 2021, detallando las transferencias recibidas a la cuenta de BCH y fondos acreditados directamente a las instituciones de previsión social procedentes de la Secretaría de Finanzas, mismas que abarcaron la planificación presupuestaria de todo el periodo y que representaron los recursos económicos con los que el TJE cubrió los gastos del proceso de Elecciones Primarias e Internas y Generales 2021, así como el presupuesto corriente del ejercicio fiscal 2021, para el desarrollo de las actividades ordinarias, en tal sentido se describen los hechos suscitados al 31 de diciembre de 2021.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
GARANTIZANDO JUSTICIA ELECTORAL

DETALLE DE LOS ACONTECIMIENTOS EN EL EJERCICIO
FISCAL 2021

1. Para el desempeño de las atribuciones que le confiere la Ley al Tribunal de Justicia Electoral se le aprobaron en el año en referencia, recursos monetarios por un monto de noventa y cinco millones doscientos sesenta y tres mil trescientos ochenta lempiras exactos (**L 95,263,380.00**), valor que incluye el presupuesto corriente para el desarrollo de las actividades operacionales ordinarias propias de la institución, así como también el presupuesto electoral para el desarrollo de las actividades jurisdiccionales derivadas de las Elecciones Internas y Generales desarrolladas en marzo y noviembre respectivamente, sin hacer ninguna diferenciación presupuestaria del valor monetario correspondiente al presupuesto corriente y presupuesto electoral.
2. Del presupuesto aprobado y asignado al TJE en el mes de enero de 2021, no se recibieron ingresos a través de transferencias bancarias que ya que el 15 de diciembre de 2020 el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cerró operaciones y deshabilitó todas las actividades relacionadas a la ejecución presupuestaria, habilitando el sistema progresivamente a partir del 30 de enero de 2021.
3. A partir del 30 de enero de 2021 se procedió a cargar la Programación de Gastos Mensuales (PGM) de acuerdo con planificación presupuestaria programada por un monto total de **L 95,263,380.00** correspondientes al presupuesto aprobado mismo que incluye los cinco millones (L 5,000,000.00) aprobados por el Soberano Congreso Nacional como apoyo para la contratación del personal temporal en el Objeto del Gasto 12910 Contratos Especiales para afrontar el periodo de elecciones 2021.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL GARANTIZANDO JUSTICIA ELECTORAL

4. En el transcurso del año y de acuerdo con las necesidades que esta Dirección Administrativa y Financiera fue identificando y con el propósito de evitar sobregiros en las asignaciones presupuestarias aprobadas y de contar con una sana administración, la institución cuando así lo requirió para cubrir las necesidades realizó las Modificaciones Presupuestarias pertinentes previas a la ejecución del gasto ya que ninguna institución puede realizar compromisos de pago sin contar con la asignación respectiva, en tal sentido el TJE realizó ocho (8) modificaciones presupuestarias por un monto total dieciocho millones quinientos treinta mil ochocientos sesenta y cuatro lempiras con noventa y ocho centavos (L 18,530,864.98), las cuales se realizaron en apego a la Ley Orgánica del Presupuesto, las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el Ejercicio Fiscal 2021 y a las Normas Técnicas del Presupuesto, distribuidas de la siguiente manera :

- Tres (3) Modificaciones Presupuestarias a nivel de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) por un monto de ocho millones doscientos trece mil quinientos cuarenta y siete lempiras con cincuenta centavos (L 8, 213,547.50), de las cuales una (1) corresponde al Grupo 10000 Servicios Personales y dos (2) a Grupo del Gasto 40000 Bienes Capitalizables.
- Cinco (5) Modificaciones Presupuestarias Internas aprobadas por la Máxima Autoridad (Pleno de Magistrados) por involucrar únicamente a los Grupos del Gasto 20000 Servicios No Personales y 30000 Materiales y Suministros por un monto de diez millones trescientos diecisiete mil trescientos diecisiete lempiras con cuarenta y ocho centavos (L 10,317,317.48).

Las descritas modificaciones presupuestarias no representan ampliaciones y disminución del presupuesto original aprobado, ya que únicamente se realizaron transferencias entre los diferentes objetos del gasto aprobados para el ejercicio fiscal 2021.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
GARANTIZANDO JUSTICIA ELECTORAL

5. Del total del presupuesto aprobado, asignado y modificado al TJE, durante el ejercicio fiscal 2021 se le transfirió a través de Formularios de Ejecución Presupuestaria del Gasto (F-01) un monto total de **L 94,893,221.03** para cubrir todas las erogaciones del ejercicio fiscal, monto que representa un noventa y seis por ciento (99.61%) del presupuesto aprobado, mismo que es distribuido de la forma siguiente:

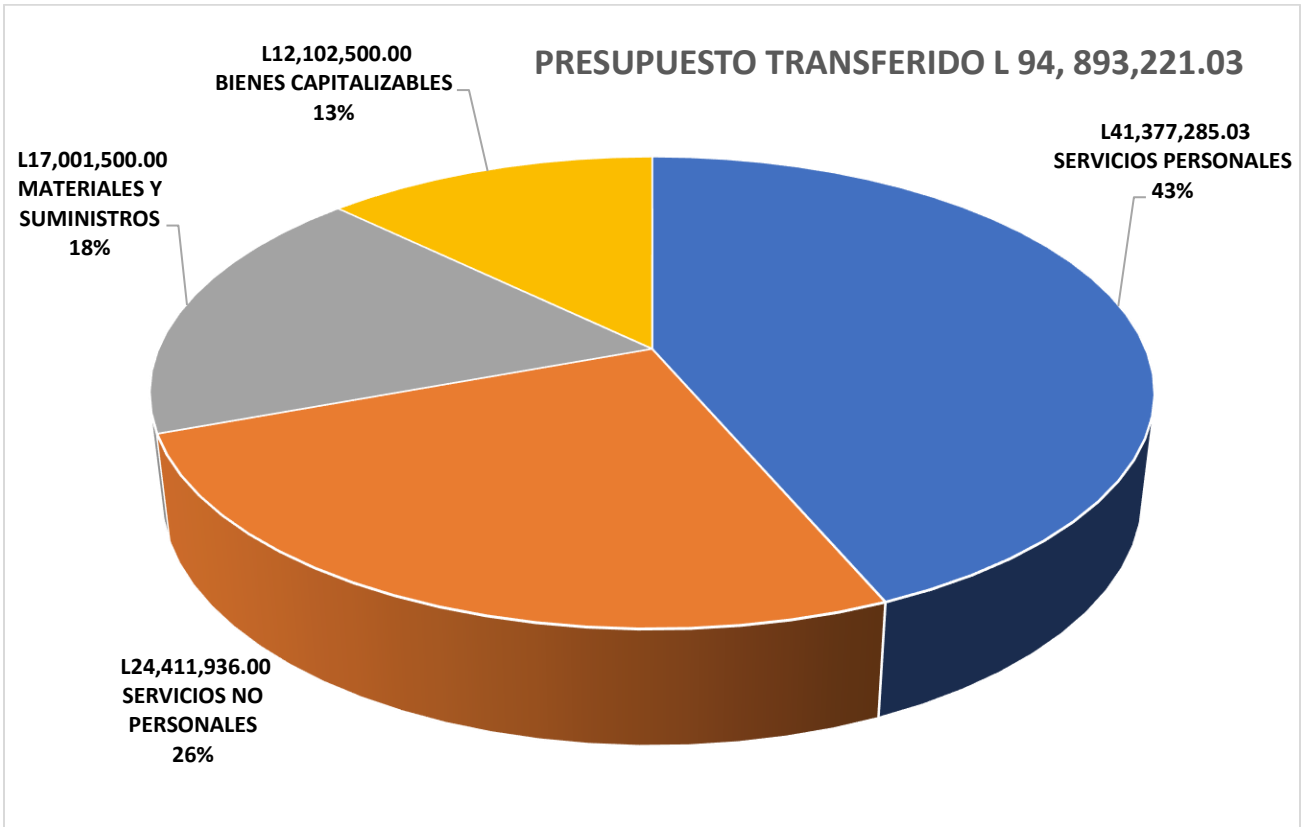
CODIGO PRESUPUESTARIO	OBJETO DEL GASTO	TRANSFERIDO AL 31 DE DICIEMBRE 2021
10000	SERVICIOS PERSONALES	L 41,377,285.03
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	L 24,411,936.00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	L 17,001,500.00
40000	BIENES CAPITALIZABLES	L 12,102,500.00
TOTAL		L 94,893,221.03

Los restantes trescientos setenta mil ciento cincuenta y ocho lempiras con noventa y siete centavos (L 370,158.97) corresponden a cuota no utilizada y por ende no solicitada en los objetos del gasto (11710) INJUPEMP -Cuota Patronal por L 280,158.97 y la (21200) Agua por L 90,000.00.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL GARANTIZANDO JUSTICIA ELECTORAL

Representación gráfica de los fondos transferidos al 31 de diciembre 2021



6. Para dar cumplimiento con las competencias específicas, la organización y el funcionamiento del Tribunal según el mandato de creación, en el año 2021 fue necesaria la erogación de recursos para enfrentar los procesos de las Elecciones Internas y Generales y la operatividad normal ordinaria del TJE, al ser la máxima autoridad en materia de justicia electoral y contra sus sentencias no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley sobre Justicia Constitucional, con carácter autónomo e independiente, sin relaciones de subordinación con los poderes del Estado.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL GARANTIZANDO JUSTICIA ELECTORAL

El Tribunal de Justicia Electoral funciona en forma permanente, con plena jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado, siendo una instancia de seguridad nacional con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuenta, además, con los medios de apremio necesarios para hacer cumplir de manera expedita sus resoluciones.

En relación con los egresos realizados en el transcurso del ejercicio fiscal 2021 para cumplir con el espíritu de ser del tribunal para el ejercicio de las funciones administrativas, técnicas, logísticas y jurisdiccionales se realizaron las erogaciones siguientes:

GRUPO DEL GASTO 10000 SERVICIOS PERSONALES

En el ejercicio fiscal 2021 se ejecutaron en este grupo del gasto las erogaciones correspondientes a salarios básicos del personal, contratos especiales (consultores, asesores y personal de apoyo a las diferentes áreas) con el cual se le hizo frente al proceso de elecciones interna y generales 2021, así como también los colaterales como ser décimo tercer mes, décimo cuarto mes, complementos (vacaciones) y cuotas patronales como ser: INJUPEMP-Cuota Patronal, IPM-Cuota Patronal, IPM-Régimen de Riesgos Especiales e IHSS- Cuota Patronal, del personal que prestó sus servicios para desarrollar las actividades y tareas sobre la administración, gestión financiera, evaluación y seguimiento de todos los procesos y procedimientos que garantizaron el buen funcionamiento del Tribunal de Justicia Electoral en el desarrollo de las de las actividades derivadas de la operatividad normal ordinaria y de las jurisdiccionales electorales producto del desarrollo de los periodos electorales 2021, el monto ejecutado en este grupo del gasto ascendió a cuarenta y un millones trescientos setenta y siete mil doscientos



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL GARANTIZANDO JUSTICIA ELECTORAL

ochenta y cinco lempitas con tres centavos (L 41,377,285.03), erogado en su totalidad.

GRUPO DEL GASTO 20000 SERVICIOS NO PERSONALES

En este Grupo del Gasto Servicios No Personales se realizó un erogación total del presupuesto transferido por un monto de veinticuatro millones cuatrocientos once mil novecientos treinta y seis lempiras exactos (L 24,411,936.00) ya que fue utilizado para cubrir las necesidades básicas que garantizaron el adecuado y buen funcionamiento de la institución como ser el pago del arrendamiento del edificio (espacio Físico necesario donde funcionan las oficinas del TJE), servicios básicos como energía eléctrica, agua potable, Telefonía fija y móvil, alquiler de equipos de transporte para movilizar al personal ya de la Dirección Superior, de coordinación u operativos para realizar las diferentes giras de capacitación y socialización de los temas competentes en materia electoral, así como también para el traslado de documentación e información con el fin de eficientar algunas actividades Administrativas, operativas y logísticas propias del Órgano Electoral, los diferentes tipos de mantenimientos esenciales para alargar la vida útil de las instalaciones físicas y el equipo necesarios para mantener la seguridad, la confiabilidad de los equipos, documentación e información, asimismo para mitigar el riesgo laboral del personal a su mínima expresión y evitar la suspensión de las actividades laborales por imprevistos, en este grupo también se utilizó cubrir el pago de los servicios de capacitación, servicios jurídicos, servicios de transporte, pasajes y viáticos al exterior para el intercambio y empoderamiento de temas propiamente electores con otros entes electorales y de igual forma otros gastos complementarios que se deben imputar en el grupo servicios no personales según los lineamientos establecidos por la Secretaría de Finanzas.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
GARANTIZANDO JUSTICIA ELECTORAL

GRUPO DEL GASTO 30000 MATERIALES Y SUMINISTROS

En este grupo del gasto se utilizaron los recursos monetarios para cubrir el gasto de los materiales y suministros requeridos para la funcionalidad operativa del TJE, dentro del cual podemos destacar los productos alimenticios y bebidas, productos de papel y cartón, gasolina, elementos de limpieza y aseo personal, útiles de escritorio, oficina y enseñanza mismo que garantizan que el personal este dotado de los materiales esenciales para el desarrollo de las tareas asignadas como lápiz, reglas, engrapadoras, perforadoras, sellos, carpetas, punteros, entre otros, asimismo se imputaron en este grupo del gasto las compras de instrumentos ,materiales y suministros médicos menores y de laboratorio como ser gel de manos, alcohol, amonio cuaternario y mascarillas todo esto para poder cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas las autoridades competentes como medida para controlar la propagación del COVID-19, también mencionamos los gastos incurridos en el objeto del gasto Repuestos y Accesorios que incluye la compra de tintas y tóner, mouses, baterías entre otros, erogaciones totales que ascendieron a diecisiete millones un mil quinientos lempitas exactos (L 17,001,500.00).



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
GARANTIZANDO JUSTICIA ELECTORAL

GRUPO DEL GASTO 40000 BIENES CAPITALIZABLES

Es importante mencionar que en el año 2019 y 2020 el TJE por lo limitado de los recursos asignados y por las medidas de austeridad del gasto establecidas por las autoridades competentes respectivamente no pudo adquirir el equipo necesario para que el personal desarrollara las actividades normales que garantizaran la operatividad y buen funcionamiento institucional, es por ello que hasta en el ejercicio fiscal 2021 realizo erogaciones que ascendieron a doce millones ciento dos mil quinientos lempiras exactos (L 12,102,500.00) para cubrir la adquisición de activos o bienes capitalizables como muebles y equipos varios de oficina (sillas, mesas, escritorios, trituradoras de papel, baterías ups, entre otros), equipo de computación (computadoras de escritorio, laptops, impresoras, scanners y otros), adquisición de vehículos, servidores y otros equipos con esta naturaleza de gasto de igual forma se requiere la adquisición de Aplicaciones Informáticas como ser Software para la red sistema de backup, estaciones de Trabajo WINDOWS, correo electrónico del TJE , licencias de windows server, así como otros gastos imputados en el grupo de bienes capitalizables.

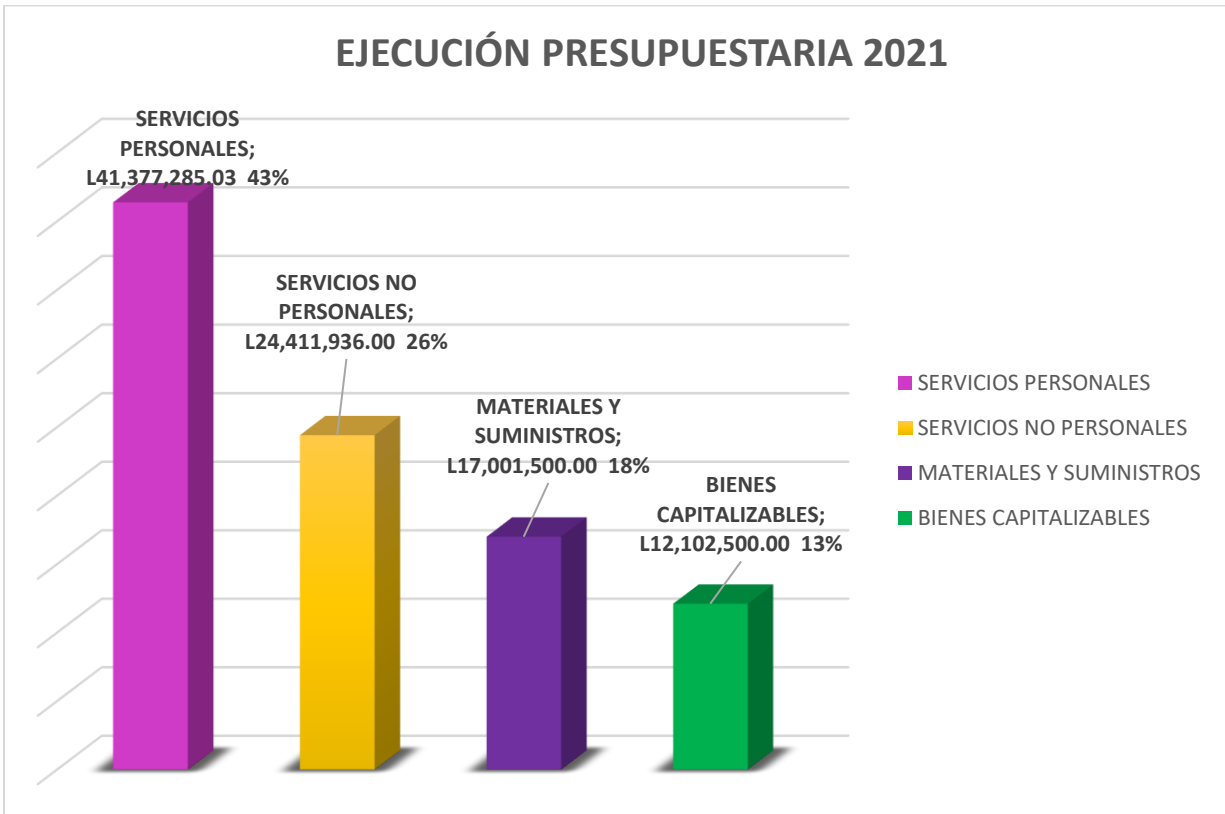
A continuación, se presenta un cuadro detalle de la ejecución presupuestaria de los ingresos correspondiente al presente ejercicio fiscal al cierre del año 2021 por Grupo del Gasto, la cual está distribuida de la forma siguiente:

CODIGO PRESUPUESTARIO	OBJETO DEL GASTO	INGRESOS/ TRANSFERIDO	EGRESOS/EJECUTADO	REPRESENTACIÓN % EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO TRANSFERIDO
10000	SERVICIOS PERSONALES	L 41,377,285.03	L 41,377,285.03	43%
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	L 24,411,936.00	L 24,411,936.00	26%
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	L 17,001,500.00	L 17,001,500.00	18%
40000	BIENES CAPITALIZABLES	L 12,102,500.00	L 12,102,500.00	13%
TOTAL		L 94,893,221.03	L 94,893,221.03	100%



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL GARANTIZANDO JUSTICIA ELECTORAL

Representación gráfica en términos porcentuales de la ejecución presupuestaria de los ingresos correspondientes al ejercicio fiscal 2021 detallados en el cuadro anterior



Se anexa la ejecución presupuestaria detallada completa correspondiente al año 2021.